



Dirección de Límites

EXENTA N° 49

SANTIAGO, 07 MAY 2018

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZÁSE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO**

- 500 ejemplares de la "Carta Aeronáutica Chaitén", escala 1:250.000, SAF, Tercera Edición, año 2018 (información aeronáutica actualizada al año 2017).

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
MENA FUENTES TORRIJO  
Embajadora  
Directora Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado

